

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL DE RIO GRANDE, PROV. PUERTO PLATA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$24,183,893.57.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos de Ley e ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,761,896.58	20%	2,157,435.84	29%	-	0%	2,002,524.56	27%	43,953.24
Servicios municipales diversos	6,335,284.68	26%	2,933,789.24	40%	17,150.00	100%	2,967,104.33	40%	142,486.68
Prog. Ed., Género y Salud	796,619.10	3%	378,726.77	5%	-	0%	317,940.12	4%	10,034.84
Gastos de capital e inversión	12,290,093.21	51%	1,941,246.96	26%	-	0%	1,593,275.85	21%	3,801,149.78
Total=====►	24,183,893.57	100%	7,411,198.81	100%	17,150.00	100%	6,880,844.86	93%	3,997,624.54

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-